BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2980

Gobierno Civil de la Provincia

Documento Nacional de Identidad

En distintas fechas se ha interesado, por medio de este BOLETIN OFICIAL y por mi Autoridad, de los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos de esta provincia, el envío a la oficina del Documento Nacional de Identidad, de las hojas de solicitud de los vecinos mayores de 16 años; y como algunos pueblos no han remitido ninguna hasta la fecha y el plazo para la obtención del Documento quedará cerrado definitivamente el día 19 de diciembre del corriente año; lo hago saber, por última vez, en evitación de las sanciones que puedan alcanzar a los señores Alcaldes, Secretarios o personas que resulten responsables por la falta de obtención del mismo.

Segovia, 23 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil

3089

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura las órdenes de pago de las fincas siguientes, afectadas por las obras de «Acondicionamiento del acceso a la ciudad de Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León», término municipal de Segovia:

Número 6.—Propiedad de «La Esperanza, S. L.»

Número 11.—Propiedad de don Cipriano López Torres.

Número 12.—Propiedad de don Mariano Fernández de Córdoba y Castrillo.

Número 13.—Propiedad de don Mariano Fernández de Córdoba y Castrillo.

El Ingeniero que suscribe ha resuelto señalar el pago de la expropiación de las referidas fincas, para el día 31 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, pago que se verificará en el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de octubre de 1956. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

2903

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia

Zona de Santa María de Nieva

Término municipal de Martín Muñoz de las Posadas

CONTRIBUCION RUSTICA

Tercer trimestre de 1956 y anteriores

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador de Hacienda en la Zona de SANTA MARIA DE NIEVA

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débidos a la Hacienda se ha dictado, con fecha 10 de octubre de 1956, providencia acordando la venta en pública subasta; ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 26 de noviembre de 1956 en Martín Muñoz de las Posadas, a las doce horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de veinticuatro de octubre de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el 26 de noviembre a las doce horas y en Martín Muñoz de las Posadas, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Martín Muñoz de las Posadas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores.—Pueblos en que radican las fincas.—Situación y cabida—Capitalización:

Conde de Adanero.

Finca al «Prado Labajo», polígono 2, parcela 59, de caber 29 áreas 43 centiáreas; linda al Norte, término de Montuenga; Este, José Azpiroz; Sur, Gregorio Flández, y Oeste, Juan Vicente.—Capitalización, 2.813,40 pesetas.

Finca al «Sendero Orbita», polígono 5, parcela 73; de caber 18 áreas 64 centiáreas; linda al Norte, Juana García; Este, Vicente M.ª de la Sena; Sur Félix Feijoo Segoviano, y Oeste, término de Orbita.—Capitalización, 258,60 pesetas.

Finca a «Hoyo Cantos», polígono 21, parcela 63, de caber 2 hectáreas 44 áreas 8 centiáreas; linda al Norte, María Teresa Amo Andrés; Este, Piedad Redondo Caro; Sur, Indalecio Andrés, y al Oeste, Luis Quílez Sanz.--Capitalización, 388,60 pesetas.

Santiago Andrés Amo.

Finca al «camino Gutiérrez Muñoz», polígono 7, parcela 30, de caber 1 hectárea 89 áreas 53 centiáreas; linda al Norte y Este, Leonor Redondo; Sur, de Indalecio Andrés, y Oeste, Valentín González Manzanas.—Capitalización, 2.641,40 pesetas.

Finca al «Pinar Nuevo», polígono 51, parcela 10, de caber 1 hectárea 78 áreas 46 centiáreas; linda al Norte, Indalecio Martín Monje; Este, Pedro Callejo Gozález; Sur y Oeste, Luis Quílez Sanz.—Capitalización, 3 283,60 pesetas.

Finca al «Pinar Nuevo», polígono 53, parcela 53, de caber 66 áreas 68 contiáreas; linda al Norte, Francisco Alonso de la Fuente; Este, Santiago Andrés Amo; Sur, Narciso Segoviano y otros, y Oeste, María Teresa Amo.—Capitalización, 1.411,00 pesetas.

José-Antonio Caro Ballesteros.

Finca al «Hoyo Canto», polígono 21, parcela 60, de 1 hectárea 1 área 70 centiáreas; linda al Norte, Felipe Andrés; Este y Oeste, Piedad Redondo Caro, y Oeste, María Orellana Maldonado.—Capitalización, 1.220,40 pesetas.

Pedro Caro Amo y Pedro Redondo.

Finca a la «Dehesa», polígono 25, parcela 70, de caber 49 áreas 13 centiáreas; linda al Norte, Esteban Andrés; Este, Indalecio Martín Monje; Sur, Piedad Redondo, y al Oeste, Romana Andrés.—Capitalización, 590,00 pesetas.

Gregorio González.

Finca a «Nava San Juan», polígono 9, parcela 137, de caber 51 áreas 69 centiáreas; linda al Norte y Este, Samuel Manzanas; Sur y Oeste, Luis Andrés Caro.—Capitalización, 620,40 pesetas.

Julián López Redondo.

Finca a «Nava San Juan», polígono 12, parcela 36, de caber 46 áreas 97 centiáreas; linda al Norte, Víctor Mata; Este, Carlos González González; Sur, término Gutiérrez Muñoz, y Oeste, Piedad Redondo.—Capitalización, 648,20 pesetas.

Feliciano Martín Gila.

Finca a «La Dehesa», polígono 23, parcela 70, de caber 1 hectárea 22 centiáreas; linda al Norte, Felipe García; Este, camino del Espino; Sur, Felipe Andrés, y Oeste, el Ayuntamiento. — Capitalización, 1.383,00 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª Se tendrán por notificados los deudores a todos los efectos legales.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Santa María de Nieva a 12 de octubre de 1956.— El Recaudador, *Ricardo Mínguez Garrido.*

2903

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia

Zona de Santa María de Nieva

Término municipal de Montuenga

CONTRIBUCION RUSTICA

Tercer trimestre de 1956 y anteriores

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador de dicha Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda se ha dictado, con fecha 10 de octubre de 1956, providencia

acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudal ción, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido po- el Sr. Juez de Paz, se celebrará er 28 de noviembre de 1956, en Montuenga, a las doce horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se acuerda la celebración de la misma para el día 28 de noviembre a las doce horas, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz, y en el qûe se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Montuenga.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores.—Pueblos en que radican las fincas.—Situación y cabida.—Capitalización:

Santiago Andrés Amo.
Finca al paraje «Madre Buena», polígono 18, parcela 46, de caber 3 hectáreas 3 áreas 72 centiáreas; que linda al Norte, Julián González Heredero; Este, de Inocencio Esteban Pablos; Sur, Víctor Mata y Mata, y al Oeste, María Orellana Maldonado.—Capitalización, 5.224,00 pesetas.

Antonio Muñico González.
Finca al paraje «Madre Buena», polígono 18, parcela 26, de caber 66 áreas 43 centiáreas; que linda al Norte, Este y Sur, Adolfo Esteban Caro, y al Oeste, senda de Avila a Codorniz.—Capitalización, 1.036,40 pesetas.

Julián Sáez Antonio.
Finca al «Malato», polígono 13, parcela 128, de caber 40 áreas 59 centiáreas; que linda al Norte, Concepción Flández; Este y Sur, Menas Fernández Reguera, y al Oeste, término de Espinosa.—Capitalización, 560,20 pesetas.

Finca al sitio «La Cera», polígono 15, parcela 110, de caber 20 áreas 62 centiáreas; que linda al Norte, Antonio García González; Este y Sur, senda de Avila a Codorniz, y al Oeste, término de Espinosa.—Capitalización, 507,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª Se tendrán por notificados los deudores a todos los efectos legales.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Santa María de Nieva a 12 de octubre de 1956.—El Recaudador, *Ricardo Mínguez Garrido.*

2995

2.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Detall

SUBASTA

A las once horas del día 8 de noviembre próximo, en el patio de la Casa-Cuartel de esta capital (Carretera de San Rafael, núm. 9), tendrá lugar la subasta de un caballo de desecho, cuya reseña obra de manifiesto en la oficina del Detall del citado Tercio, en hora, de oficina; corriendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Segovia, 19 de octubre de 1956. *El Teniente Coronel Mayor.*

SUBASTAS

2971

ALCALDIA DE AÑE

Subasta de pastos

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial al vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once, para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 129, para 400 reses lanares, durante el año forestal de 1956-1957, tasados en *cinco mil ochocientas cuarenta pesetas*, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya. con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en papel con el reintegro que corresponda, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 129, de estos propios de Añe, debiendo de acompañarse a la misma el resguardo que acredite la de constitución de la fianza provisional; cuya fianza consistirá en la cantidad de *ciento setenta y cinco pesetas veinte céntimos*, a que asciende el 3 por 100 de la tasación, de la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, excepto las letras d y f y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 de dicho Reglamento.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será del 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Añe a 18 de actubre de 1956.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm..., del año 195..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base de la misma, se compromete a adquirir los pastos del monte núm. 129, de estos propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ....

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

2972

ALCALDIA DE AÑE

Subasta de maderas

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día siguiente hábil, después de trancurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, para el aprovechamiento de 325 pinos del Monte de estos propios, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 325 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de leña de tronco: 29-274.

Metros cúbicos de madera: 146-450.

Grupo de la clase que está clasificado el monte: Primero.

Clase del Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 74.685,50 pesetas.

Precio índice: 112.028,25 pesetas.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de dos mil novecientas cuarenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el 3 por 100 de tipo de tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de 325 pinos del monte de estos propios de Añe, presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional y Hoja de Compra, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituído, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la presente subasta.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., lo cual acreditará con el documento de identidad y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., número ..., en el monte núm. 129, de estos propios de Añe, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1956.

El interesado,

Añe a 18 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2887

COMUNIDAD DE PRADENA

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de pastos del monte 207, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 21 de septiembre último, se celebrará 2.ª subasta el 27 del actual, en las mismas condiciones y precio.

Prádena, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde-Presidente, *José Sanz.*

2992

BERNARDOS

Subasta de pastos

El día siguiente hábil, después de que transcurran veinte igualmente hábiles, a partir del siguiente del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, y hora de las once de su mañana, la subasta de pastos del pinar número 102 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «El Pinar», bajo el tipo de tasación de *mil sesenta y cuatro pesetas*, para 358 reses lanares y año forestal de 1956 57.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la subasta, redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

A las plicas se acompañará resguardo acreditativo de haber constituído el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, que ingresará en la Depositaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de anuncios, reintegro del expediente, gestión técnica y demás que se deriven de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil del en que tenga lugar esta primera, a la misma hora y rigiendo las mismas condiciones.

En todo lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Bernardos, 16 de octubre de 1956. El Alcalde, *Benedicto Cubero.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., que exhibe y recoge, enterado del anuncio de subasta de pastos del monte número 102 del Catálogo, de los propios de Bernardos, para el año forestal 1956-57, se compromete a llevar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pese-

tas (en letra) y cumplir las condiciones facultativas y económicas de los pliegos de subasta, de los que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2923

AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil, después de que transcurran veinte también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de maderas correspondiente al año forestal 1956-57, en la siguiente forma:

Mesa.—Estará constituída por el señor Alcalde-Presidente que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la Corporación, representante del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Monte.—Número 102 del Catálogo, de esta pertenencia, titulado «El Pinar».

Pinos.—524 negrales, de la especie pinaster, que arrojan un volumen de 245,129 m. c. de madera y 131,189 m. c. de leña de tronco.

Quedan excluídas las leñas de copas que se adjudican a este Ayuntamiento para el reparto vecinal.

El cupo de traviesas quedará supeditado a lo que se ordene por el Ministerio de Agricultura para el año forestal 1956-57, quedando el adjudicatario obligado a la entrega de traviesas del cupo que con motivo de la Orden Ministerial que se publique al efecto le corresponda.

Tasación.—*Noventa mil cincuenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos* (90.058,69 pesetas).

Precio índice.—*Ciento treinta y cinco mil ochenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos* (135.088,69 pesetas).

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a la subasta será la que figura como tasación total.

Grupo de Clasificación.—Primero.

Clase de Certificado.—A, B o C y Hoja de Compras con capacidad suficiente, además del Documento Nacional de Identidad que acredite la personalidad del licitador.

Plazo de presentación de pliegos.—Todos los días laborables de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados de Segovia o Santa María de Nieva, extendidas en papel de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. Los pliegos se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados.

Depósito provisional. — 2.701,75 pesetas a que asciende el 3 por 100 de licitación.—El que resulte adjudicatario prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe total del remate, dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 109, del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Ingresos.—El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales el 90 por 100 del importe de la adjudicación, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y el 10 por 100 a disposición del Distrito Forestal.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación del expediente, Derechos Reales, gestión técnica y en general todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, y si subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles del en que tenga lugar la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Bernardos, 16 de octubre de 1956. El Alcalde, *Benedicto Cubero.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., del monte número 102, de la pertenencia de Bernardos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2986

DONHIERRO

Subasta de maderas

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 107 del Catálogo, para el año forestal de 1956 57.

Aprovechamiento, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 230 de la especie pinea.

Metros cúbicos de madera, 87-958.

Metros cúbicos de leña de tronco, 62-172.

Metros cúbicos de leña de copas, 34-810.

Grupo en que está clasificado, Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Tasación del aprovechamiento, 32.680,65 pesetas.

Precio índice, 49.020,97 pesetas.

Condición especial: El cupo de traviesas quedará supeditado a lo que se ordene por el Ministerio de Agricultura, para el año forestal 1956-57, viniendo el adjudicatario obligado a la entrega de traviesas del cupo que con motivo de la O. M. que se publique al efecto le corresponda.

Fianza provisional: Cinco por ciento de la tasación.

Mesa: Se constituirá legalmente, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y con sujeción al Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituído el depósito provisional del 5 por por 100 de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas y hasta las trece del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, gestión técnica, expediente, Derechos Reales y todos que se relacionen con la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones, tipo de tasación y hora expresados.

Donhierro a 17 de octubre de 1956. El Alcalde, *Angel Gallego.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., calle de ..., número ..., lo cual acredita con Documento Nacional de Identidad, que acompaña, en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1956, de los productos primarios de monte número 107, de la pertenencia de Donhierro, lote único, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Donhierro a ... de ... de 1956.

(El interesado.)

2988

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento sobre enajenación de productos maderables en el monte de estos propios, núm. 28, aprovechamiento ordinario incluído en el plan forestal vigente del citado monte, se anuncia pública subasta sobre los mismos, en las condiciones siguientes:

1.ª *Objeto.* Consistirá en el aprovechamiento de noventa y cuatro (94) pinos, de la especie pinaster, en pie, señalados en el monte núm. 28, con el siguiente volumen: Madera, sesenta y un metros novecientos ocho decímetros cúbicos (61,908); leña de tronco, treinta y siete metros trescientos sesenta y dos decímetros cúbicos (37,362).

La leña de copas queda excluída del aprovechamiento.

2.ª *Tipo de licitación.* El de la tasación total, que asciende a cuarenta y cinco mil sesenta y seis pesetas nueve céntimos (45.066,09), habiendo sido fijado el precio índice en sesenta y siete mil quinientas noventa y nueve pesetas trece céntmos (67.599,13).

3.ª *Clasificación.* En el grupo primero, exigiéndose en consecuencia a los adquirentes certificado profesional de las clases A, B o C.

4.ª *Garantías.* La provisional se cifra en mil cuatrocientas pesetas y la definitiva en el seis por ciento del importe que alcance la subasta.

5.ª *Pliego de condiciones económicas y facultativas.* Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas y plazo que se indican en la condición siguiente.

6.ª *Presentación de plicas.* En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las once a las catorce horas.

7.ª *Acto de la subasta.* Al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación, a las doce de su mañana, se verificará la apertura de plicas en la Casa Consistorial ante la Mesa constituída reglamentariamente, con asistencia también de un Funcionario del ramo de Montes.

8.ª *Modelo de proposición.* Las proposiciones, debidamente reintegradas, a las que se acompañarán resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad (el Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo y Hoja de Compras, han de estar en poder de la Mesa en el acto de la adjudicación provisional, para ser estimada la oferta), se ajustarán al formato siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, edad natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., de ... de 195..., en el monte núm. 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subaste ...

... a ... de ... de 1956.

El interesado,

9.ª *Gastos.* Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, gestión técnica, formalización del contrato y demás que siendo legales estén relacionados con el mismo.

10.ª *Bastanteo.* Puede realizarlo cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Fuentepelayo, 13 de octubre de 1956.—El Alcalde, *José L. Tejedor.*

2989

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de pastos

A las diez y treinta horas del primer día hábil, transcurridos veinte también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa legalmente constituída, la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, número 59 del Catálogo, denominado «Pinar y Robledal», para mil reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas, durante el año forestal 1956-57.

La subasta se celebrará conforme dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y con estricta sujeción al pliego de condiciones económicas y al de facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica y demás relacionados con la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y con sujeción al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse en la Secretaría, en sobre cerrado, en los días laborables y horas de oficina, hasta las catorce horas del anterior al señalado para la subasta.

Habrá de acompañarse a la proposición resguardo de consignación en la Depositaría Municipal de la cantidad de sesenta y cinco pesetas, en concepto de fianza provisional.

Zarzuela del Pinar a 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., en ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos sobrantes en el monte de estos propios de Zarzuela del Pinar, y conocidos los pliegos de condiciones económicas y facultativas que sirven de base a la misma, se compromete a la ejecución del aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2990

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, número 59 del Catálogo, en la siguiente forma:

Aprovechamiento: el ordinario autorizado.

Número de pinos: seiscientos de la especie pinaster.

Volumen de madera: 159,456 m. c.; leña de tronco, 161,435 m. c., sin incluir las copas.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (65.433,82 pesetas).

Precio índice: noventa y ocho mil ciento cincuenta pesetas con sesenta y tres céntimos (98.150,73 pesetas).

El cupo de traviesas ha quedado anulado.

Esta subasta se celebrará bajo el tipo de tasación del aprovechamiento ya expresado anteriormente, debiendo versar las proposiciones en alza en relación con dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y será reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre (seis pesetas), en la Secretaría Municipal, durante los veinte días hábiles anteriores a la subasta, durante las horas de oficina (10 a 14), a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior al de la subasta y hora de las trece, debiendo acompañarse en sobre aparte, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de tres mil doscientas setenta y una pesetas con sesenta y nueve céntimos a que asciende el 5 por 100 en concepto de fianza provisional, Certificado Profesional y Hoja de Compras que desee utilizar, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante ingresará en Arcas municipales el 90 por 100 del valor adquirido en el remate, durante los diez días siguientes al que se le notifique la adquisición definitiva y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

El rematante aceptará expresamente los pliegos de condiciones facultativas aprobadas por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, y el de económicas aprobado por la Corporación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegros del expediente, anuncios y, en general, cuantos directa o indirectamente graven esta subasta.

El modelo de proposición es el siguiente.

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., residente ..., domiciliado en la ... número ..., provisto de Documento Nacional de Identidad, que acompaña, en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado de la subasta del aprovechamiento de los productos primarios del monte número 59, de propios de Zarzuela del Pinar, ofrece por el aprovechamiento la cantidad ... (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras relativa al mismo, cuyas características, en relacion a la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Zarzuela del Pinar a 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

2998

SAUQUILLO DE CABEZAS

SUBASTA DE MADERAS

El día 17 del mes de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la subasta de productos primarios del monte de estos propios de Sauquillo de Cabezas, número 164 del Catálogo, para el año forestal de 1956 57 y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La licitación será de 316 pinos de la especie pinaster, con un volumen de madera de 265 752 metros cúbicos, y de leña de tronco de 173-152, teniendo como tope mínimo para la licitación de 120.114,59 pesetas y como precio índice el de 180.171,88 pesetas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado: A, B o C.

Fianza provisional: 3.603,45 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, y deberán ser reintegrados con seis pesetas, debiendo consignarse en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de 316 pinos del monte de los propios de Sauquillo de Cabezas, para el año forestal de 1956-57», con la firma del interesado.

En sobre aparte presentarán los licitadores justificante de haber constituído la fianza provisional en la Depositaría del Ayuntamiento, Certificado Profesional, Hoja de Compras, y los que representen a un tercero el poder notarial, así como declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante queda obligado a aceptar las condiciones facultativas de los pliegos, para la ejecución del aprovechamiento, que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de septiembre de 1955 y que se harán constar en la escritura de adjudicación, así como también las condiciones de los pliegos económicos formulados por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta quedara desierta, se anuncia otra segunda a los diez días hábiles siguientes al de la primera, en iguales condiciones.

Sauquillo de Cabezas a 6 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Víctor Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ...; número ..., en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación de la subasta de productos primarios anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ..., en el monte número 164 del Catálogo, de los propios de Sauquillo de Cabezas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativas a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Sauquillo de Cabezas a ... de ... de 1956.

El interesado,

3032

Ayuntamiento Nacional de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 16 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 92, denominado «El Pinar», de estos propios, correspondiente al presente año forestal de 1956-57.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 304 de la especie pinaster.

Volumen de madera, 175-616 metros cúbicos; leña de tronco, 30-991 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado, primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Tasación del aprovechamiento, 44.162,25 pesetas.

Precio índice, 66.243,37 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal a partir del día siguiente hábil en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, redactada con arreglo al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos, reintegrado con pólizas de seis pesetas. Se acompañará en sobre aparte y sin cerrar, el Certificado Provisional, Hoja de Compras, resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación indicada, la declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso, y el Carnet de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato, y en general todos los que tengan relación con la subasta.

Valdevacas de Montejo, 16 de octubre de 1956. — El Alcalde, *Cruz Arranz.*

3051

VILLEGUILLO

Anuncio de subasta

El día 16 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial y su Salón de Sesiones, la 3.ª subasta del fruto de pino albar del monte de estos propios «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1956-1957, bajo las mismas condiciones que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, de fecha 10 de septiembre último, con la rebaja del precio de tasación a quinientas (500) pesetas.

Villeguillo a 18 de octubre de 1956. El Alcalde, *M. Miranda.*

3057

AYUNTAMIENTO DE NIEVA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Anuncio de subasta de maderas

El día siete de diciembre del año en curso, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo, para el año forestal de 1956-57, con arreglo a las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 212 de la especie pinaster

Volumen de madera, 210-594 m. c.

Volumen de leña de tronco, 81-885 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado, Primero.

Certificados a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Tasación del aprovechamiento, 72.724,06 pesetas.

Precio índice, 109.086,09 pesetas.

Por cuanto al cupo de entrega de traviesas quedará sometido el rematante a lo que en su día, determine el Ministerio.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir esta subasta y ejecución de este aprovechamiento es el que fué aprobado por la Inspección Regional en 0 de agosto de 1955 y se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de dicho año.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y en horas de oficina, hasta el día que finalice la admisión de pliegos, que será el anterior al de la subasta, cuyos pliegos se presentarán debidamente cerrados y lacrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (seis pesetas), ajustados al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior al de la subasta; y en sobre aparte, también cerrado y lacrado, se presentará declaración jurada en la que el licitador acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber depositado en arcas municipales el tres por ciento del tipo de tasación como fianza provisional, certificación profesional y Hoja de Compras y en caso de representar a tercera persona, Poder Notarial debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar, en la forma reglamentaria, el seis por ciento del valor de la subasta como fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, formalización de contrato y todos los demás que lleve consigo el expediente de subasta.

El importe de la subasta se hará efectivo por el rematante en la forma que acuerde la Corporación municipal.

La celebración de la subasta deberá atenerse a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden Ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Modelo de proposición

Don ..., de .... años de edad, natural de ..., provincia de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de productos primarios del monte «Pinar Grande», de la pertenencia de los propios de Nieva, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del interesado.)

Nieva, 19 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

3058

AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL

Anuncio de subasta

El día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la primera subasta de maderas, de la presente campaña, con arreglo a los siguientes datos:

Montes: número 44, 45, 46, del Catálogo de esta pertenencia.

Lote 1.°, Cuartel A, Tramo I, Tranzones 3 y 4.

Números de pinos: 427 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 353 595 metros cúbicos; leña de tronco, 105-772 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 138,028,96 pesetas.

Precio índice: 207.043,44 pesetas.

Mesa: Estará constituída por el señor Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Depósito: El cinco por ciento de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días hábiles, de diez a trece, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Los tocones y leñas de copas quedan excluídos de este aprovechamiento.

El que resulte rematante queda obligado al ingreso del 1 por 100 del importe de la subasta en la c. c. del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, para reparación y conservación del camino forestal 4.° y 5.° grupo.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica y, en general, todos cuantos tengan relación con esta subasta.

Ingreso del remate: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 del valor de la subasta, a disposición del Distrito Forestal, y el 90 por 100 restante en arcas municipales dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Reintegro: Los pliegos serán reintegrados con seis pesetas.

Samboal a 20 de octubre de 1956. *El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., y en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha ..., en el monte números 44 45-46, del Catálogo, de la pertenencia de Samboal, para el año forestal 1956-57, ofrece por los productos primarios del mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

Samboal a ... de ... de 1956.

(Fecha y firma del proponente.)

3062

Ayuntamiento de La Losa

Desierta en parte la primera subasta, por falta de licitadores, para optar a la adquisición de la parcela núm. 3 y mitad de la núm. 2, que este Municipio posee en la Fuente de Navalganso y que totalizan 550 metros cuadrados, se anuncia otra segunda, que tendrá lugar al primer día hábil en que se cumplan los veinte también hábiles a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, en las mismas condiciones que rigieron para la primera, cuyo anuncio fué inserto en el correspondiente al 13 de julio último.

La Losa, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, *P. Torres.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ADRADA DE PIRON	3067
ARAGONESÉS	3109
CANTIMPALOS	3063
CASTILLEJO DE MESLEON	3103
CASTROSERNA DE ARRIBA	3090
COLLADO HERMOSO	3094
FRESNEDA DE CUELLAR	2987
GALLEGOS	3096
LASTRAS DE CUELLAR	3092
LOSANA DE PIRON	3066
MIGUELAÑEZ	3069
MIGUEL IBAÑEZ	3068
PALAZUELOS DE ERESMA	3064
TABLADILLO	3091
TOLOCIRIO	3071
VALDEVACAS DE MONTEJO	2991
VALLELADO	3065
VENTOSILLA Y TEJADILLA	3093
VILLAVERDE DE MONTEJO	3031
YANGUAS DE ERESMA	3098

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la «Comunidad de Miguelañez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño». 3008

Exposición de anuncios sobre la Riqueza Provincial

Recibidos de la Excma. Diputación Provincial, por los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, los padrones de contribuyentes que han de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la «Riqueza Provincial», quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Relación que se cita:

CAMPO DE CUELLAR	3104
CIRUELOS DE COCA	2968
FRESNEDA DE CUELLAR	2839
LA LOSA	3082
HOYUELOS	2846
REMONDO	3072

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

ARCONES 3109
Suplemento de crédito sin transferencia.

GALLEGOS 3095
Habilitación de crédito sin transferencia.

LAGUNA DE CONTRERAS 3100
Suplemento de crédito por medio de transferencia.

LA LOSA 2870
Suplemento de crédito sin transferencia.

NAVA DE LA ASUNCION 3097
Habilitaciones y suplementos de créditos con transferencias.

TABLADILLO 3091
Suplemento de crédito sin transferencia.

Documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, y por plazo de ocho días, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana que se indican, a efectos de examen y reclamaciones.

Relación que se cita:

AGUILAFUENTE	3111
BECERRIL	3113
CASTILLEJO DE MESLEON	3101
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	3028
FUENTERREBOLLO	3108
NAVA DE LA ASUNCION	3083
REVENGA	3081
VALLELADO	3119
ZAMARRAMALA	2973

Apéndices de variaciones de Rústica y Urbana

Recibidas de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica y Urbana*, para el próximo ejercicio de 1957, las Alcaldías que se relacionan anuncian hallarse expuestas al público, por plazo de *ocho días*, a efectos de reclamaciones que puedan formularse por los interesados.

Rústica

CASTILLEJO DE MESLEON	3101
LA HIGUERA	2970

Urbana

LA HIGUERA	2970

Exacciones municipales

Acordada la imposición de exacciones municipales que han de regir para el Presupuesto Ordinario de 1957, por

los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, se hallan expuestas al público, en las Secretarías respectivas, por plazo de quince días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

ALDEANUEVA DEL MONTE 3099

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1957.

AGUILAFUENTE 3085

Padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles, quince días.

AGUILAFUENTE 3086

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

CASTRILLO DE SEPULVEDA 3110

Padrón de la riqueza provincial, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal, ocho días.

CASTROSERNA DE ABAJO 2976

Repartos de la contribución de rústica, ocho días.

Repartos de la contribución urbana, ocho días.

CASTROSERNA DE ARRIBA 3105

Padrones y lista cobratoria de urbana, ocho días.

Listas cobratorias para cobro del arbitrio sobre la riqueza urbana, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Listas para cobro del arbitrio sobre la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

CASTROSERRACIN 3034

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

CHATUN 3073

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

COBOS DE SEGOVIA 2941

Matrícula de industrial y Padrones de automóviles, diez y quince días.

COBOS DE SEGOVIA 3012

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

CODORNIZ 2909

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de automóviles clase A., quince días.

COLLADO HERMOSO 3116

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

Documentos para la exacción de la contribución industrial, matrícula y lista cobratoria, diez días.

Contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

CORRAL DE AYLLON 3101

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CORRAL DE AYLLON 3014

Matrícula industrial, diez días.

CUEVAS DE PROVANCO 2842

Matrícula industrial, diez días.

Padrón vehículos automóviles clase D., diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

DONHIERRO 3047

Listas cobratorias de rústica, diez días.

Documentos de urbana, diez días.

EL ESPINAR 3117

Listas cobratorias de la contribución territorial rústica, ocho días.

Padrón de la contribución territorial urbana, ocho días.

Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles, quince días.

Matrícula de la contribución industrial, comercio y profesiones, diez días.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS 2890

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, ocho días.

Padrones de automóviles C. y D., quince días.

ESTEBANVELA 2879

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

FUENTEMILANOS 2925

Patente Nacional de circulación de automóviles, quince días.

FUENTEPIÑEL 2966

Documentos de la riqueza rústica, ocho días.

Documentos de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de circulación de automóviles y motocicletas, quince días.

FUENTERREBOLLO 3107

Padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles de las clases A-D. y C., quince días.

GRAJERA 2853

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edicicios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, ocho días.

HINOJOSAS DEL CERRO 2864

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

Listas cobratorias por riqueza rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal, ocho días.

Padrón de automóviles y bicicletas, quince días.

HINOJOSAS DEL CERRO 3118

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal, ocho días.

HONRUBIA DE LA CUESTA 2922

Matrícula industrial, diez días.

JUARROS DE VOLTOYA 3106

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, quince días.

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de automóviles, diez días.

Arbitrio municipal de rústica, quince días.

Arbitrio municipal de urbana, quince días.

LAGUNA DE CONTRERAS 3037

Matrícula industrial y Padrones de automóviles, diez y quince días.

LA MATILLA 2978

Repartos de la contribución de rústica, ocho días.

Repartos de la contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de camiones y coches, diez días.

LASTRAS DEL POZO 2837

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

Listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, quince días.

MARUGAN 2836

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

Listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, quince días.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3004

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de automóviles, quince días.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 2859

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de automóviles, quince días.

MORALEJA DE COCA 2892

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

MOZONCILLO 2868

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de automóviles de las clases B. y C. - A. y AR. y D. y DR.

Riqueza rústica, listas cobratorias, ocho días.

NAVA DE LA ASUNCION 2910

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

Padrones de la Patente Nacional de automóviles, quince días.

Padrones de la contribución rústica, ocho días.

NAVALMANZANO 2963

Matrícula industrial y lista cobratoria, diez días.

NAVAS DE ORO 2912

Padrón de automóviles, quince días.

Padrón de urbana, diez días.

Matrícula de la contribución industrial, ocho días.

OTONES DE BENJUMEA 3041

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

PAJAREJOS 2844

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Patente automóviles clase C., quince días.

PRADENA 3044

Padrones y lista cobratoria de urbana, ocho días.

Listas cobratorias para cobro del arbitrio sobre la riqueza urbana, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Listas cobratorias para cobro del arbitrio sobre la contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Patente de automóviles, quince días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3043

Contribución rústica, ocho días.

Documentos de riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

PINAREJOS 3087

Padrones de edificios y solares de las riquezas urbana y rústica, ocho días.

SANTO TOME DEL PUERTO 2886

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de la Patente Nacional de automóviles, quince días.

SEPULVEDA 3084

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal, ocho días.

2997

Ayuntamiento de Veganzones

EDICTO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado celebrar subasta para contratar las obras de pavimentación y aceras de la calle de la Cilla, prolongación de aceras de la calle de las Escuelas y frente a las casas de los Maestros, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados, así como los demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Veganzones a 19 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Gregorio Cuesta.*

3005

Ayuntamiento de Armuña

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de la vivienda para el Médico y Centro Rural de Higiene, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Armuña a 18 de octubre de 1956. El Alcalde, *Regino Arranz.*

3007

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de pavimentación y aceras de la calle de la Cilla, prolongación de aceras de la calle de las Escuelas y aceras frente a las casas de los señores Maestros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, 19 de octubre de 1956. El Alcalde, *Gregorio Cuesta.*

3060

Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, para la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público durante un plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, en cumplimiento a y los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Olmo de Iscar, 18 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

IMRENTRA PPOVINCIAL